INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...241.../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA DIVISA AUTOMOTORES S.A. REPRESENTANTE LEGAL -JOAQUIM MOISES NUNES CORREA- RUC: 80021359-9 -DIRECCION: SUPER CARRETERA KM 135 NUEVA ESPERANZA - CANINDEYÚ -PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- TIPO DE PRESUPUESTO ADMINISTRACION- RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DIVISA AUTOMOTORES S.A. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas **-ID 368-496**

Que han presentado ofertas dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado, en la que se informa que según lo establecido en la Ley 2.051/03 Art.34 Inc. c y en la Resolución DNCP 522/15, si no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Municipalidad si considera pertinente puede realizar una prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la UOC ha realizado la prórroga del tiempo límite, en la cual solo se han presentado dos ofertas, siendo la presentada por, DIVISA AUTOMOTORES S.A..- Representante Joaquim Moisés Nunes Correa - Ruc: 80021359-9, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: la empresa **DIVISA AUTOMOTORES S.A.- Representante Joaquim Moisés Nunes Correa - Ruc: 80021359-9** por la suma de Gs: 69.785.000 (son guaraníes: sesenta y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil), para la Adquisición de Automóvil. -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Peralta de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 20 de Setiembre de 2.019

Juan Eduardo Lermen Ritter
Intendente Municipal